



Resolución Directoral

Piura, 09 FEB. 2023

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de enero de 2023 que designa a la **médico MYRIAN FIESTAS MOGOLLON**, en el cargo de Directora General de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Piura y Oficio N° 001/AA-12.2.a/15.00 de fecha 12 de enero de 2023 emitido por el Hospital Militar Primera División de Ejército, mediante el cual comunica a sus representantes para el Comité Regional SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, así como la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley de Bases de Descentralización, concuerda con las disposiciones de la Ley General de Salud Ley N° 26842, por lo tanto es entendido que la salud es la condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo de interés público su protección y responsabilidad del Estado (nivel Central, Regional y Local) vigilarla y promoverla, dado el carácter irrenunciable del derecho de la salud;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización en sus artículos 9° y 45° inciso c), otorga autonomía política, administrativa y económica a los Gobiernos Regionales, como un derecho a la capacidad efectiva de Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos políticos de su competencia, por consiguiente no pueden modificarse, ni restringirse las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales; asignándoles función administrativa y ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes activos y capacidades humanas, necesarias para la gestión regional, en armonía con los sistemas administrativos y el irrestricto respecto a las normas legales que las regulan por lo que en materia de salud le asiste las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud en la Región, así como promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2008-MINSA declara haber culminado el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de salud contenido en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, dentro de la misma ha sido transferida la función de promover la formación, ejecución y desarrollo de los recursos humanos y articulación de los servicios de salud;

Que, la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-SA, prescribe en su artículo 18° que en cada Región debe existir un Comité Regional o Comité Subregional de SERUMS, conformado de manera similar al Comité Central del Ministerio de Salud de Lima y cuyas funciones específicas se encuentran comprometidas en el artículo en el artículo 19 del citado reglamento y sus representantes del Ministerio de Salud; en este caso, la Dirección Regional de Salud Piura, EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional, Sanidad del Ejército Peruano, Sanidad de la Fuerza Aérea, Sanidad



Resolución Directoral

Piura, 09 FEB. 2023

de la Marina, debidamente acreditados por el Titular de cada institución en mención, la presidencia lo asumirá el representante del Ministerio de Salud en su ámbito;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de enero de 2023 se designa a la **médico MYRIAN FIESTAS MOGOLLON**, en el cargo de Directora General de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de enero de 2023, se designa al **Abog. SALVATORE EDMUNDO HURTADO MAGLIULO** en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura;

Que, mediante Oficio N° 001/AA-12.2.a/15.00 de fecha 12 de enero del 2023 emitido por el Hospital Militar Primera División de Ejército, comunica al representante del **Comité Médico TC "R" Médico Ginecólogo Obstetra Santiváñez del Águila Raúl Gustavo**, y la continuidad del miembro titular **Mayor Oscar Martín Pacheco Caballero**, Químico Farmacéutico, ante el Comité Regional SERUMS – Piura;

Que, mediante OFICIO EXTRA FAP N° 000005-2023-GRUP7/FAP de fecha 17 de enero del 2023, designa como representante de los profesionales del Servicio Rural y Urbano Marginal - SERUMS a nivel de Fuerza Aérea al personal: Titular **MAY FAP Juana Noemí Vilca Córdova** y Alterno **CAP FAP Llontop Avellaneda Rosa Alicia**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1024-2022/GRP-DRSP-DEHDRH de fecha 18 de octubre de 2022, se actualizó a los miembros que conforman el Comité Regional SERUMS;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97, así como la Resolución Ministerial N° 253-2008-MINSA, y con el visado del Equipo de Capacitación, Director de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica de DIRESA Piura; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio del 2004, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura, Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR de fecha 03 de enero de 2023, en la cual se designa a la Médico Myrian Fiestas Mogollón, en el Cargo de Directora Regional de Salud Piura;



Resolución Directoral

Piura, 09 FEB. 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR con eficacia anticipada al 12 de enero de 2023, a los miembros integrantes que conforman el Comité Regional del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS de la Dirección Regional de Salud Piura.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CONDICIÓN
Méd. MYRIAN FIESTAS MOGOLLON	DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PIURA	PRESIDENTE
Abog. SALVATORE EDMUNDO HURTADO MAGLIULO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DIRESA PIURA	SECRETARIO TÉCNICO
Méd. ANA MARÍA PALACIOS FARFÁN	ESSALUD PIURA	MIEMBRO
Mayor EP OSCAR PACHECO CABALLERO	EJÉRCITO PERUANO	MIEMBRO
Mayor FAP JUANA NOEMÍ VILCA CÓRDOVA DE PACHECO	FUERZA AÉREA DEL PERÚ	MIEMBRO
CMDTE SPNP KETTY CARMEN PALACIOS	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	MIEMBRO
REPRESENTANTE	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	MIEMBRO
Educ. para la Salud SUSANA HERMINIA COLUMBUS SANDOVAL	DIRESA PIURA	COORDINADOR REGIONAL SERUMS

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, se brinde todo el apoyo al Comité Regional SERUMS para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud – Lima, Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, Ejército Peruano, Fuerza Aérea del Perú, Marina de Guerra del Perú, Policía Nacional del Perú, EsSalud – Piura, Equipo de Capacitación y Normas DIRESA Piura, Equipo de Ingresos y Escalafón e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE;

MFM/SEHM/SHCS/cpz



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
Myrián Fiestas Mogollón
MED. MYRIAN FIESTAS MOGOLLON
DIRECTORA GENERAL